



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Plan de Trabajo denominado: **“EMPADRONAMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”**, presentado con Informe N° 010-2020/MDI/GDES/USSGA/ULE del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (SISFOH-ULE) y remitido mediante Informe N° 975-2020-MDI/GDES por la Gerente Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-EF, se aprueba los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la Municipalidad Distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la ficha socioeconómica única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se creó el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, mediante la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, se establecen los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, infracciones y sanciones que lo regulan; y se especifican los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS);

Que, con Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 006-2017-MIDIS, y su modificatoria, Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el objetivo de establecer las disposiciones para la operatividad de dicho sistema, a fin que los hogares cuenten con clasificación socioeconómica vigente en el Padrón General de Hogares, así como certificar, ante las entidades responsables de la administración de los programas sociales y subsidios del Estado, la clasificación socioeconómica de sus potenciales usuarios;

Que, mediante Informe N° 010-2020/MDI/GDES/USSGA/ULE, el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paría, presenta el Plan de Trabajo denominado: **“EMPADRONAMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”**, por un presupuesto de S/ 10,132.98 (Diez mil ciento treinta y dos con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la modalidad de ejecución administración directa. El mismo es remitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Social a la Gerencia Municipal con Informe N° 975-2020-MDI/GDES, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 1111-2020-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, habiendo realizado el análisis de los actuados y el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2020, emite opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“EMPADRONAMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”**, por un presupuesto de S/ 10,132.98 (Diez mil ciento treinta y dos con 98/100 soles), el cual será afectado por el Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; recurso: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **“EMPADRONAMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”**, por un presupuesto de S/ 10,132.98 (Diez mil ciento treinta y dos con 98/100



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Setiembre del 2020

soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la modalidad de ejecución administración directa, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (SISFOH-ULE) el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
AIC
GM
GDES
GAF
GPP
GAJ




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

